

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de marzo de 2009, por la que se comunica el trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo, referente a los menores I.R.G y J.F.R.G., expediente núm. 352-08-1142/1143.

Málaga, 19 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gema Torres Luque al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del inicio de procedimiento de desamparo de fecha 30 de octubre de 2008 del menor Y.T.L., expediente núm. 352-2008-00005971, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución cautelar de suspensión de visitas que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Lázaro Moreno Tejón y a doña María Carmen Carranza Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución cautelar de suspensión de visitas de fecha 12 de febrero de 2009 del menor A.M.C.C., expediente núm. 352-05-1058-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución cautelar de suspensión de visitas que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Cuesta Campos y a doña M.^a Ángeles Carranza Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución cautelar de suspensión de visitas de fecha 12 de febrero de 2009, del menor A.M.C.C., expediente núm. 352-2005-00001078, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss., de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción a don Antonio Jiménez Santiago y doña Rosa Rodríguez Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción de fecha 29 de enero de 2009 del menor A.J.R., expediente núm. 352-2007-29000103-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 26 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña M.^a Ángeles Claros Sánchez